



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **019** -2025-GORE-ICA/GR

Ica, **30 ENE 2025**

VISTO; La Resolución Ministerial N° 161-2004-PRODUCE de fecha 25 de abril de 2004;

y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, establece que, los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el presidente como órgano ejecutivo;

Que, mediante Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto; aunado a ello, el artículo 4° de la referida Ley N°27867, establece que la finalidad esencial de los Gobiernos Regionales, es garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, en el marco de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización, el gobierno nacional y los gobiernos regionales mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo en forma permanente y continua dentro del ejercicio de su autonomía y competencias propias, articulando y alineando el interés nacional con las regiones;

Que, con Resolución Ministerial N° 161-2004-PRODUCE, se instituyó el primer sábado del mes de febrero de cada año a nivel nacional, como el día del Pisco Sour, bebida bandera que fue declarada como patrimonio cultural de la nación en el año 2007 por el Instituto Nacional de Cultura del Perú;

Que, el Historiador, Dr. Lorenzo Huertas Vallejos, nació en la ciudad de Chiclayo, realizó su estudios universitarios en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; obteniendo el grado de Doctorado en Historia en dicha institución, promoviendo a lo largo de su carrera diversas investigaciones y conferencias en las principales ciudades del Perú (Cuzco Huamanga Ica, Lima Arequipa, Trujillo, Cerro de Pasco, Huancayo Lambayeque, Piura etc.), y a nivel internacional en Chile, Paraguay, España Alemania, y desempeñándose en diversas actividades que se pasan a detallar:

DR. LORENZO HUERTAS VALLEJOS	
TRAYECTORIA PROFESIONAL	APORTES, LOGROS Y CONTRIBUCIONES DESTACADAS
Catedrático emérito por la Universidad de San Cristóbal de Huamanga.	Fundador del Archivo Regional de Ayacucho, donde contribuyo en la formación del Archivo Agrario del Perú y la organización de la Asamblea de Rectores.
Sub Director del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia.	Realizó la investigación que contribuyó a la Defensa de la peruanidad del "Pisco", reconocida por el Congreso de la República del Perú, en el 2017.
Fundador y primer presidente de la Academia Peruana del Pisco	Reconocido por el Ministerio de la Cultura como "Personalidad meritoria de Cultura" 2013.
Docente en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la Universidad Enrique Guzmán y Valle, Pontificia Universidad Católica del Perú y en la Universidad Ricardo Palma.	Fundador y primer presidente de la Academia Peruana del "Pisco".
Miembro de las Academias de Historia de España, Argentina y Ecuador.	Autor de trabajos e investigaciones de historia, incluyendo libros y artículos, tales como: • Historia de la producción del vino y el pisco en el Perú 1548 -2010. • El Testamento de Pedro Manuel el Griego. • Fundamentos Históricos de la Peruanidad del Pisco. • Las Injurias del tiempo. • Fundación de centros poblados en los Andes durante los siglos XV y XVI: El Nacimiento del Perú Contemporáneo. • Sechura identidad Cultural a través de los siglos. • La costa peruana vista a través de Sechura. Espacio, arte y tecnología • Vice: ecología, historia y tradición. • Libros de Cabildo de Vice. • Libros de Cabildo de la villa de San Martin de Sechura, 1889-1900: perfil jurídico y Afirmación histórica de la provincia de Sechura, volumen 1.
Miembro de número de la Academia Nacional de Historia del Perú.	
Director del Archivo de la Universidad Ricardo Palma.	

Que, el Dr. Lorenzo Huertas Vallejos, ha dedicado su vida a la investigación y preservación de la historia y la cultura de nuestro país, contribuyendo con diversos libros y artículos sobre el origen y la defensa de la peruanidad del Pisco, siendo un pilar fundamental para entender nuestra identidad y nuestra riqueza cultural, dejando con ello un legado que continuará siendo la fuente de conocimiento y orgullo para nuestra región y país; además obtuvo diversos reconocimientos, siendo: 1) del Congreso de la



Gobierno Regional de Ica



República del Perú en el año 2017, por la investigación que contribuyó a la defensa de la peruanidad del Pisco; 2) del Ministerio de Cultura como "Personalidad Meritocrática de Cultura" en el año 2013, entre otros;

Que, en el marco de lo expuesto, corresponde realizar el reconocimiento y felicitación al Dr. Lorenzo Huertas Vallejos por su dedicación, compromiso y objetividad en su investigación histórica sobre la cultura de nuestro país respecto de nuestra bebida bandera, el Pisco, desempeñando un papel fundamental en la preservación de nuestra historia y cultura;

Que, por último, siendo política de la entidad reconocer y saludar a las instituciones públicas y privadas que coadyuven con el bienestar de la ciudadanía; así como resaltar a aquellas **personas**, servidores o funcionarios públicos de distintas entidades, por su conducta ejemplar en contribución al desarrollo de nuestra región; promoviendo buenas relaciones, así como los lazos de amistad y confraternidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las Facultades conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Ley N°28175.

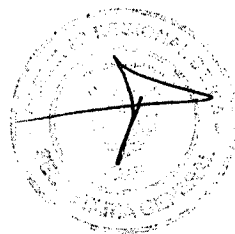
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. -FELICITAR y EXPRESAR un especial **RECONOCIMIENTO** al destacado **DR. LORENZO HUERTAS VALLEJOS** por su dedicación y objetividad en su investigación y ponencia sobre el origen en la línea de tiempo de nuestra bebida bandera, el Pisco, que ha dejado una invaluable contribución en la preservación de nuestra identidad nacional y cultural.

ARTÍCULO 2°. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la persona mencionada en el artículo 1°, con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO 3°. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica, (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ABOG. JORGE CARLOS HURTADO HERRERA
GOBERNADOR REGIONAL